ANEXO AL PLAN INCLUYO: PROYECTO EXPERIMENTAL DE APOYO AL ALUMNADO CON TEA EN FP

1. JUSTIFICACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL PLAN INCLUYO

En los últimos años se ha producido un incremento del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas al Trastorno del Espectro Autista (TEA) que accede a las enseñanzas de Formación Profesional en determinados centros y familias profesionales. Esta realidad supone un nuevo reto para los centros de Formación Profesional, que deben avanzar en la respuesta educativa inclusiva y en la eliminación de las barreras que pueden dificultar el acceso, la participación, el aprendizaje y la continuidad educativa de este alumnado.

Una parte de estos alumnos y alumnas ha desarrollado su escolarización previa en centros o aulas con recursos y apoyos especializados, incluyendo, en determinados casos, aulas con apoyo extenso y generalizado y la intervención de profesionales de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y otros perfiles de apoyo. Sin embargo, el paso a las enseñanzas de Formación Profesional no implica la continuidad de estos recursos y medidas. En consecuencia, alumnado que ha precisado apoyos específicos durante etapas educativas anteriores puede incorporarse a un entorno en el que estos apoyos no están contemplados, generándose una discontinuidad que puede dificultar su adaptación y progreso.

Esta situación adquiere especial relevancia en el IES Luis Buñuel, donde se escolariza alumnado con TEA, principalmente en determinadas familias profesionales. Parte de este alumnado accede mediante la reserva de plazas para personas con discapacidad y otra parte lo hace por las vías ordinarias, al disponer de la titulación o requisitos de acceso correspondientes. Por este motivo, las necesidades específicas de apoyo educativo no siempre son conocidas en el momento de la incorporación al centro. Asimismo, aunque normativamente se establece una reserva de plazas para personas con discapacidad, en determinados grupos puede concentrarse un número significativo de alumnos y alumnas con NEE, haciendo necesario disponer de una respuesta educativa planificada que permita atender la diversidad existente en el aula.

La ausencia de determinados apoyos especializados, unida a la necesidad de que el profesorado de Formación Profesional disponga de estrategias, recursos y formación para responder adecuadamente a las características del alumnado con TEA, puede constituir una barrera para su participación y aprendizaje. Se hace necesario, por tanto, favorecer una mayor sensibilización y capacitación de los equipos docentes, así como proporcionar orientaciones y estrategias que permitan ajustar las prácticas educativas y organizativas a las necesidades del alumnado desde un enfoque inclusivo.

A estas circunstancias se añaden las características propias de un centro de Formación Profesional como el IES Luis Buñuel. La organización del centro en diferentes edificios y espacios, la diversidad de aulas, talleres y dependencias, los desplazamientos entre ellas, la complejidad de las dinámicas de funcionamiento y organización y la elevada heterogeneidad del alumnado pueden dificultar la orientación espacial, la autonomía y la adaptación al entorno. Para determinados alumnos y alumnas con TEA, la falta de referencias claras, señalización y apoyos visuales puede generar situaciones de desubicación e inseguridad que interfieren en su participación y en el desarrollo autónomo de la actividad educativa.

Del mismo modo, las características de la Formación Profesional, especialmente su componente práctico y la posterior realización de prácticas en entornos profesionales, plantean retos específicos. El alumnado puede disponer de las competencias técnicas necesarias para desarrollar determinadas tareas y, sin embargo, encontrar barreras relacionadas con la comunicación social, la interacción con otras personas, la comprensión de normas implícitas, la flexibilidad, la planificación, la gestión de cambios o la adaptación a las dinámicas de los entornos profesionales. Estas dificultades pueden limitar el acceso y la participación en las prácticas, aun cuando exista capacidad para desempeñar adecuadamente las tareas propias del perfil profesional.

Entre las principales barreras que pueden afectar a este alumnado se identifican, por tanto, las relacionadas con:

- La orientación y movilidad autónoma por el centro y la comprensión de los diferentes espacios y recorridos.
- La comprensión de normas, rutinas y dinámicas organizativas, especialmente aquellas que no se encuentran explícitamente formuladas.
- La planificación y organización de tareas, tiempos y materiales.
- La flexibilidad y adaptación ante cambios en las rutinas, espacios, actividades o personas de referencia.
- La comunicación y la interacción social con iguales y profesionales.
- El trabajo en equipo y la participación en actividades grupales.
- La regulación emocional y la gestión de situaciones de sobrecarga o incertidumbre.
- La adaptación a las exigencias de los talleres, actividades prácticas y entornos profesionales.
- La ausencia de continuidad de determinados apoyos especializados recibidos durante las etapas educativas anteriores.

En este contexto, resulta necesario desarrollar una respuesta educativa que no se limite a la atención individual de las dificultades, sino que actúe también sobre las barreras presentes en el propio contexto educativo. Desde esta perspectiva, el Plan IncluYO constituye el marco de referencia para desarrollar actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión, la participación y el progreso de todo el alumnado, mediante la identificación y reducción de las barreras que puedan dificultar su presencia, aprendizaje y participación en condiciones de equidad.

El **proyecto experimental de apoyo al alumnado con TEA** se plantea, por tanto, como una actuación específica integrada en el Plan Incluyo, orientada a dar una respuesta planificada y contextualizada a las necesidades detectadas en el centro. Su finalidad será prevenir y reducir las barreras que puedan dificultar el acceso, la participación, el aprendizaje, la autonomía y la continuidad educativa del alumnado con

TEA, favoreciendo su adecuada incorporación y permanencia en las enseñanzas de Formación Profesional.

Las actuaciones se desarrollarán, prioritariamente, en el contexto ordinario de la Formación Profesional, evitando planteamientos segregadores y promoviendo que los apoyos se incorporen a las dinámicas habituales del aula y los entornos de prácticas. Se pretende así avanzar hacia un modelo de apoyo centrado no únicamente en las características individuales del alumno o alumna, sino también en la transformación y adaptación de los contextos para hacerlos más accesibles, comprensibles y predecibles.

En este sentido, el proyecto podrá contemplar actuaciones dirigidas a mejorar la accesibilidad cognitiva y la orientación por el centro, facilitar la anticipación y comprensión de las actividades y cambios, favorecer la planificación y organización, proporcionar estrategias de comunicación e interacción social, apoyar la regulación emocional y facilitar la adaptación a las actividades prácticas y a los entornos profesionales. Del mismo modo, se considera fundamental el acompañamiento y asesoramiento al profesorado, proporcionando recursos y estrategias que permitan comprender mejor las necesidades asociadas al TEA y favorecer respuestas educativas inclusivas y ajustadas a cada situación.

El proyecto se desarrollará respetando los objetivos y principios propios de las enseñanzas de Formación Profesional. Las medidas de apoyo tendrán como finalidad facilitar el acceso y la participación del alumnado en las actividades formativas y **no supondrán una modificación de los resultados de aprendizaje ni de los criterios de evaluación establecidos para los módulos profesionales**. Se trata, por tanto, de proporcionar los apoyos y ajustes necesarios para que el alumnado pueda demostrar y desarrollar sus competencias en condiciones de mayor accesibilidad y equidad.

Asimismo, aunque el proyecto surge de la necesidad de dar una respuesta específica al alumnado con TEA, **las medidas previstas podrán tener un impacto positivo en otros alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo o que presenten dificultades relacionadas con la organización, la comunicación, la adaptación, la autonomía o la participación**. De este modo, las actuaciones contribuirán a mejorar las condiciones generales de accesibilidad e inclusión del centro y podrán beneficiar al conjunto de la comunidad educativa.

En definitiva, el proyecto experimental se justifica por la necesidad de dar continuidad y coherencia a la respuesta educativa a un alumnado que accede progresivamente a las enseñanzas de Formación Profesional y que, en determinados casos, puede encontrarse con una pérdida o reducción significativa de los apoyos especializados que había recibido anteriormente. Su vinculación con el Plan Incluyo permitirá abordar esta realidad desde un enfoque preventivo, inclusivo y basado en la eliminación de barreras, favoreciendo que el alumnado con TEA pueda acceder, permanecer, participar y progresar en las enseñanzas de Formación Profesional en condiciones de equidad.

La experiencia desarrollada en el IES Luis Buñuel permitirá, además, identificar medidas, estrategias y recursos que puedan ser evaluados y sistematizados, contribuyendo a generar conocimiento y buenas prácticas susceptibles de ser transferidas a otros centros y enseñanzas de Formación Profesional que se enfrenten a una realidad educativa similar.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad del proyecto es favorecer una Formación Profesional accesible e inclusiva, que permita al alumnado con TEA adquirir las competencias profesionales, personales y sociales correspondientes a su titulación y avanzar hacia una inserción laboral efectiva.

2.1. Objetivos generales

- Promover una cultura de centro basada en la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- Identificar y reducir las barreras físicas, cognitivas, comunicativas, sociales, metodológicas y organizativas.
- Facilitar el acceso, la presencia, la participación, el aprendizaje y la progresión del alumnado con TEA.
- Mejorar la coordinación entre profesorado, tutorías, Departamento de Orientación, equipo directivo, familias, servicios externos y empresas.
- Favorecer la continuidad formativa, prevenir el absentismo y reducir el riesgo de abandono.
- Incorporar medidas de accesibilidad y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje a la práctica educativa.
- Facilitar la adquisición de competencias que permitan la incorporación al entorno laboral con el mayor grado posible de autonomía.

2.2. Objetivos específicos

- Detectar las necesidades y barreras del alumnado desde su incorporación al centro.
- Facilitar la transición desde los centros o enseñanzas de procedencia.
- Desarrollar procedimientos individualizados de acogida, orientación y acompañamiento.
- Mejorar la comprensión de los espacios, horarios, normas y dinámicas del centro mediante medidas de accesibilidad cognitiva.
- Proporcionar al profesorado estrategias para estructurar espacios, tiempos, tareas e instrucciones.
- Favorecer el desarrollo de las funciones ejecutivas, la autonomía y las habilidades sociolaborales.
- Prevenir situaciones de aislamiento, acoso, desregulación o sobrecarga sensorial.
- Facilitar la participación en actividades complementarias, salidas y proyectos del centro.
- Preparar de manera individualizada, cuando se precise, la incorporación a la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
- Establecer un sistema de seguimiento que permita revisar la eficacia de los apoyos y adoptar las mejoras necesarias.

3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

3.1 Organización de la acogida del alumnado con TEA

La acogida del alumnado con TEA se integrará en el Plan de Acción Tutorial y en el plan general de acogida del centro. Cuando se disponga de la información necesaria y resulte procedente, se incluirán las siguientes actuaciones:

- Recopilación de información relevante de los centros de procedencia y de los profesionales que hayan intervenido previamente.
- Entrevista inicial con el alumno o alumna y, cuando corresponda, con su familia.
- Identificación de fortalezas, intereses, necesidades, apoyos previos y situaciones que puedan generar dificultad a través de la realización de un cuestionario (Documento 1).
- Visita anticipada al centro, especialmente cuando se prevean dificultades de orientación o adaptación.
- Presentación de los profesionales de referencia y de los canales para solicitar ayuda.
- Entrega de una guía con información básica del funcionamiento de la FP (Documento 2).
- Anticipación de desplazamientos entre edificios, cambios de aula, talleres y espacios comunes.
- Elaboración, cuando sea necesaria, de mapas, itinerarios y horarios visuales.
- Comunicación al equipo docente de la información educativa necesaria y de las pautas acordadas, respetando la confidencialidad.
- Seguimiento más frecuente durante las primeras semanas del curso.

La información procedente de informes diagnósticos se tratará con arreglo a la normativa de protección de datos. Al profesorado se facilitará la información necesaria para la intervención educativa, evitando la difusión de datos que no resulten pertinentes.

3.2 Sustitución de profesionales de referencia

Ante ausencias o sustituciones que puedan afectar significativamente al alumnado, se procurará:

- Anticipar el cambio siempre que sea posible.
- Facilitar al profesorado sustituto las pautas educativas necesarias.

3.3 Organización de los apoyos de la PT

Los apoyos se planificarán en función de las necesidades individuales y podrán adoptar las siguientes modalidades:

- Asesoramiento al profesorado y al equipo docente.
- Apoyo puntual dentro del aula o taller cuando resulte adecuado.
- Intervenciones individuales o en pequeño grupo para trabajar habilidades concretas.
- Preparación y anticipación de actividades, cambios, salidas y evaluaciones.
- Seguimiento de la organización, autonomía y participación.
- Apoyo para la preparación de la formación en empresa.

- Elaboración de materiales accesibles y recursos visuales.
- Coordinación con familias, servicios externos y entidades colaboradoras.

Se priorizará la intervención en contextos naturales y ordinarios. La atención fuera del aula tendrá carácter puntual, justificado y orientado a favorecer la participación posterior.

3.4 Adscripción a grupos del alumnado TEA y designación de tutorías

La adscripción del alumnado con TEA a los grupos se realizará conforme a los procedimientos generales del centro. Cuando las posibilidades organizativas lo permitan, podrán considerarse:

- Equilibrio en la distribución del alumnado con necesidades específicas.
- Número de estudiantes y características generales del grupo.
- Estabilidad y experiencia del equipo docente.
- Continuidad de las actuaciones iniciadas

3.5 Accesibilidad física, cognitiva y sensorial

El centro desarrollará progresivamente actuaciones para facilitar la comprensión y utilización autónoma de sus espacios:

- Señalización de edificios, plantas, aulas, talleres, departamentos y espacios comunes (Documento 3).
- Revisión de las condiciones de ruido, iluminación y concentración de estímulos en los espacios de aprendizaje.
- Organización clara de herramientas, materiales y zonas de trabajo.
- Identificación de un espacio de calma o baja estimulación para situaciones de sobrecarga.

3.6 Convivencia, participación y prevención del acoso

El Plan de Convivencia incorporará la consideración de las necesidades del alumnado con TEA mediante actuaciones como:

- Sensibilización sobre diversidad, inclusión y respeto a las diferencias.
- Enseñanza explícita de las normas de convivencia y de los procedimientos para solicitar ayuda.
- Observación y detección temprana de situaciones de aislamiento, exclusión, burlas o acoso.
- Seguimiento de los espacios y momentos menos estructurados.
- Programas de ayuda entre iguales cuando resulten adecuados y cuenten con la aceptación del alumnado implicado.
- Intervención coordinada entre el tutor/a, jefatura de estudios, Departamento de Orientación y equipo docente.
- Aplicación de los protocolos vigentes ante posibles situaciones de acoso o riesgo.
- Promoción de la participación del alumnado en actividades generales del centro.

Las actuaciones de sensibilización evitarán identificar públicamente a alumnos concretos o convertir su diagnóstico en objeto de exposición.

3.7 Actividades complementarias y extraescolares

El alumnado con TEA participará en las actividades complementarias y extraescolares en condiciones de igualdad. Para reducir posibles barreras se podrá:

- Informar con antelación sobre el lugar, duración, desplazamiento, normas y actividades previstas.
- Facilitar programas visuales, itinerarios, fotografías o descripciones.
- Identificar un adulto y un punto de referencia.
- Prever posibles dificultades sensoriales, sociales o de movilidad.
- Definir alternativas ante cambios o imprevistos.
- Coordinar las medidas con la familia cuando resulte pertinente.
- Valorar posteriormente la participación y los ajustes aplicados.

3.8 Competencias/responsabilidades de los profesionales de apoyo PT y DO

La atención a la diversidad en un Instituto de Educación Secundaria (IES) que imparte Formación Profesional requiere una actuación coordinada entre los diferentes profesionales del centro. En este contexto, la Maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) desempeña un papel fundamental. Su labor se desarrolla de manera conjunta y coordinada con el Departamento de Orientación, del que forma parte como un miembro más, contribuyendo a la planificación, el desarrollo y el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.

Sus funciones se organizan en cuatro áreas principales que permiten ofrecer una respuesta educativa ajustada, favorecer la inclusión y promover el máximo desarrollo personal, social y académico del alumnado:

Asesoramiento al profesorado	- Proporcionar pautas sobre accesibilidad cognitiva, diseño de materiales y adaptación de los instrumentos de evaluación en los módulos técnicos. - Asegurará un intercambio detallado de estos alumnos con los profesionales del centro del que proceden antes del inicio del curso, que será de gran utilidad para el profesorado de los distintos alumnos. - Participación en el plan de acogida con estos alumnos, ofreciéndoles toda la información, anticipando las diferentes situaciones que se darán, ayudándoles en su adaptación, integración en el centro. - Asesoramiento y apoyo a los Departamentos de Familias Profesionales y Departamento Didácticos, para el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad contempladas en el Plan Incluyo. - Asesoramiento al claustro de profesores sobre las características del alumnado TEA y los diferentes recursos pedagógicos y medidas educativas que se pueden aplicar a estos alumnos/as.

	- Asesoramiento al centro educativo sobre una señalización adecuada de espacios e instancias, donde sea fácil el desenvolverse con autonomía por el mismo.
Apoyo al alumnado	- Entrenamiento en habilidades socio-laborales, gestión del tiempo, funciones ejecutivas y apoyo en la comunicación funcional. - Diseño de estrategias de apoyo y adaptación que permitan al alumnado participar en salidas, favoreciendo su autonomía, bienestar e inclusión en el grupo.
Apoyo/Coordinación con las familias	- Coordinación con las familias del alumnado.
Coordinación externa	- Coordinación con los EOEP específicos que se requiera, pero principalmente con el equipo de DEA y de AGD. - Coordinar apoyos con asociaciones o entidades externas que puedan estar interviniendo con el alumno fuera del horario escolar. - Enlace con las empresas de FCT (Formación en Centros de Trabajo) y familias para asegurar la transferencia de los aprendizajes. - Preparación y acompañamiento para la Formación en el centro de Trabajo, adaptación al puesto en concreto, habilidades sociales a desarrollar, competencias propias de la familia profesional en concreto, desempeño en el puesto de trabajo, relación con los compañeros, jefes, clientes, etc…

3.9 Formación y sensibilización de la comunidad educativa

El centro promoverá actuaciones de formación relacionadas con:

- Características y variabilidad del alumnado con TEA.
- Identificación de barreras y necesidades.
- Accesibilidad cognitiva y sensorial.
- Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Estructuración de espacios, tiempos y actividades.
- Comunicación clara y apoyos visuales.
- Funciones ejecutivas y regulación emocional.
- Prevención del acoso y promoción de la convivencia.
- Adaptación de los procedimientos de evaluación.
- Intervención en situaciones de crisis o sobrecarga.
- Habilidades sociolaborales y preparación de la formación en empresa.

Se procurará incluir orientaciones básicas en la acogida del profesorado de nueva incorporación y crear un banco digital de materiales en el aula virtual del Departamento de Orientación.

4. ORGANIZACIÓN DE RECREOS, DESCANSOS Y ESPACIOS COMUNES

Cuando se detecten barreras en los periodos no lectivos o en los espacios comunes, podrán adoptarse medidas como:

- Identificación de adultos y espacios de referencia.
- Información clara sobre normas, horarios y posibilidades de uso de los espacios.
- Acceso regulado a un espacio tranquilo cuando sea necesario.
- Seguimiento preventivo en situaciones de aislamiento o conflicto.
- Organización de actividades voluntarias vinculadas a intereses compartidos.
- Revisión del impacto de timbres, aglomeraciones y transiciones.
- Anticipación de cambios en entradas, salidas o tiempos de descanso.

Estas medidas se aplicarán de forma flexible y proporcionada, en función de las necesidades detectadas, sin que ello implique necesariamente la programación sistemática de actividades específicas durante los periodos de descanso.

5. MEDIDAS EN AULAS Y TALLERES

Las programaciones didácticas y la práctica docente podrán incorporar las siguientes medidas:

- Presentar los objetivos, resultados esperados y secuencia de las actividades.
- Utilizar agendas, cronogramas, listas de pasos, modelos y demostraciones.
- Fragmentar las tareas complejas en fases manejables.
- Dar instrucciones directas, concretas y secuenciadas.
- Complementar la información oral con apoyos escritos, gráficos o visuales.
- Comprobar individualmente la comprensión sin exponer innecesariamente al alumno con TEA ante el grupo.
- Anticipar modificaciones de horarios, tareas, profesorado o espacios.
- Establecer rutinas de inicio, desarrollo y finalización de las actividades.
- Facilitar sistemas para organizar herramientas, materiales y documentación.
- Clarificar las normas de seguridad, funciones y las responsabilidades.
- Utilizar agrupamientos y funciones definidas en los trabajos cooperativos.
- Enseñar explícitamente cómo pedir ayuda, comunicar una dificultad o resolver un conflicto.
- Incorporar alternativas compatibles con los resultados de aprendizaje cuando una actividad presente barreras de acceso.
- Prever pausas o ajustes ambientales cuando exista sobrecarga sensorial debidamente identificada.

Estas actuaciones no implicarán una reducción de las competencias ni de los resultados de aprendizaje exigibles.

Desarrollo de la autonomía, las funciones ejecutivas y las habilidades sociolaborales

En función de las necesidades detectadas, podrán desarrollarse actuaciones dirigidas a:

- Planificar tareas y distribuir el tiempo.
- Utilizar agendas, recordatorios y listas de comprobación.
- Organizar materiales, herramientas y documentación.
- Iniciar, mantener y finalizar tareas.
- Afrontar cambios e imprevistos propios de los entornos profesionales.
- Pedir aclaraciones y comunicar incidencias.
- Trabajar en equipo y asumir responsabilidades.
- Comprender jerarquías, turnos, normas y códigos profesionales.
- Practicar interacciones con compañeros, responsables y clientes.
- Desarrollar estrategias de autorregulación y resolución de conflictos.
- Mejorar la puntualidad, la responsabilidad y los hábitos de trabajo.
- Reconocer fortalezas, necesidades de apoyo e intereses profesionales.

Las actuaciones se contextualizarán en situaciones reales o simuladas relacionadas con el perfil profesional del ciclo.

6. ALUMNADO TEA

Las medidas acordadas respecto a adaptaciones, evaluación, promoción y orientación académica y profesional se documentarán, aplicarán y revisarán conforme al procedimiento previsto en el Plan IncluYO del centro.

7. FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE)

La incorporación a la empresa se preparará de forma individualizada y coordinada. Las actuaciones podrán comprender:

- Identificación de una persona tutora o responsable de referencia en la empresa y establecimiento de los canales de coordinación con la tutoría del centro.
- Valoración de intereses, competencias, necesidades de apoyo y condiciones que facilitan el desempeño.
- Apoyo de la profesional de Servicios a la Comunidad (PSC) del EE-AGD para establecer convenios con empresas sensibilizadas y con disposición favorable a la inclusión.
- Selección, dentro de las posibilidades existentes, de entornos compatibles con el perfil profesional y las necesidades del alumno.
- Visita previa y anticipación del entorno, horarios, desplazamientos, normas, tareas y profesionales.
- Clarificación de funciones, canales de comunicación y procedimientos para resolver incidencias.
- Análisis de posibles ajustes de accesibilidad cognitiva, comunicativa, física o sensorial.
- Información a la persona tutora o responsable de la empresa sobre las características generales del TEA y, cuando proceda, sobre las características y necesidades individuales del alumno, mediante un dossier o documento informativo breve, con la información estrictamente necesaria y las debidas garantías de confidencialidad.

- Preparación de rutinas, habilidades sociales y conductas profesionales necesarias para el adecuado desempeño en el entorno laboral.
- Aplicación, cuando sean necesarias, de medidas ordinarias de apoyo en la empresa, tales como instrucciones claras y secuenciadas, anticipación de cambios, apoyos visuales, establecimiento de rutinas, concreción de tareas, adaptación de los canales de comunicación o asignación de una persona de referencia.
- Seguimiento coordinado entre la tutoría del centro y la persona tutora o responsable de la empresa.
- Revisión de las medidas ante cambios de tareas, horarios o condiciones.
- Coordinación con la familia y los servicios externos cuando sea necesaria y procedente.

Los ajustes y medidas de apoyo deberán ser proporcionados y compatibles con la prevención de riesgos laborales, las competencias profesionales y los resultados de aprendizaje previstos, procurando favorecer progresivamente la autonomía del alumno en el entorno profesional.

8. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

La colaboración con las familias, especialmente cuando el alumnado sea menor de edad o cuando el estudiante mayor de edad lo autorice, podrá incluir:

- Entrevista de acogida.
- Intercambio de información funcional sobre necesidades, fortalezas y apoyos eficaces.
- Comunicación de las medidas educativas acordadas.
- Seguimiento de la asistencia, adaptación, participación y evolución.
- Coordinación ante cambios relevantes o situaciones de riesgo.
- Preparación de la formación en empresa.
- Orientación sobre recursos educativos, sociales o profesionales.
- Recogida de propuestas para mejorar las actuaciones.

En el caso del alumnado mayor de edad, la participación familiar respetará su autonomía, consentimiento y derecho a la confidencialidad.

9. COORDINACIÓN

• Estructuras organizativas del centro

La implementación del proyecto requerirá una organización coordinada de los distintos órganos y profesionales del centro, de acuerdo con sus competencias y funciones.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

La CCP desempeña un papel fundamental en el desarrollo y seguimiento del Proyecto de apoyo al alumnado TEA en FP. Entre sus funciones se encuentran impulsar la incorporación de medidas inclusivas en los documentos institucionales y las programaciones didácticas, promover criterios comunes de actuación entre los distintos departamentos y favorecer la coordinación del profesorado con el Departamento de Orientación y los profesionales implicados en el proyecto. Asimismo, contribuye al

seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas, con el fin de mejorar la respuesta educativa, favorecer la participación del alumnado con TEA en la vida del centro y garantizar una atención educativa inclusiva y ajustada a sus necesidades.

Equipo Directivo y Departamento de Orientación

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación mantendrán una coordinación periódica para realizar el seguimiento general del proyecto, valorar las necesidades organizativas y establecer las actuaciones que correspondan dentro de sus respectivas competencias.

Esta coordinación desempeña un papel esencial en la planificación, organización, coordinación y supervisión del Proyecto. Entre las funciones del equipo directivo se encuentran impulsar la incorporación del proyecto a los documentos institucionales del centro, facilitar la organización de los recursos personales y materiales necesarios, promover la formación del profesorado y favorecer la coordinación entre los distintos profesionales implicados.

Asimismo, se debe fomentar una cultura de centro basada en la inclusión, la sensibilización y el respeto a la diversidad, garantizando que las medidas adoptadas favorezcan la participación y el bienestar del alumnado con TEA en los diferentes espacios y actividades del instituto. También le corresponde realizar el seguimiento general del proyecto y promover su evaluación y mejora continua.

Tutores, PT y orientación

Las tutorías, en coordinación con la profesora de apoyo y el Departamento de Orientación, realizarán el seguimiento educativo del alumnado y facilitarán la comunicación entre los diferentes profesionales que intervienen.

Esta coordinación permitirá compartir la información necesaria, identificar dificultades, revisar las medidas adoptadas y acordar, dentro de las competencias de cada profesional, las actuaciones que resulten necesarias.

Tutores y equipo docente

El tutor/a coordinará, en el ámbito de sus funciones, la información relevante del equipo docente y favorecerá una respuesta educativa coherente.

El equipo docente participará en la identificación de barreras, la aplicación de las medidas ordinarias que correspondan y el seguimiento de su eficacia, procurando que las actuaciones sean coherentes entre los distintos módulos y situaciones educativas.

Las decisiones curriculares, metodológicas y de evaluación corresponderán al profesorado y a los órganos competentes, de acuerdo con la normativa y la organización del centro.

Coordinación interna de los profesionales de apoyo

Los profesionales de apoyo que intervengan con el alumnado mantendrán la coordinación necesaria entre sí y con los tutores, el equipo docente y el Departamento de Orientación.

Esta coordinación tendrá como finalidad evitar actuaciones aisladas o contradictorias, compartir criterios de intervención, optimizar los apoyos disponibles y favorecer progresivamente la autonomía del alumnado.

La intervención de la PT y de las orientadoras no sustituirá la responsabilidad del profesorado de los módulos ni las funciones propias de la acción tutorial.

Comisiones de seguimiento del proyecto

Con el fin de garantizar la adecuada coordinación, implementación y seguimiento de las actuaciones previstas, se constituirá una **Comisión del Proyecto de apoyo al alumnado con TEA**, integrada por:

- Un miembro del equipo directivo.
- La Jefa del Departamento de Orientación.
- La profesional de Pedagogía Terapéutica (PT).
- Representantes de las familias profesionales.

La Comisión se reunirá al inicio del curso y, al menos, una vez por trimestre, pudiendo convocarse reuniones adicionales cuando las necesidades del proyecto o del alumnado así lo requieran. Entre sus funciones se encuentran la coordinación de las actuaciones desarrolladas en el centro, el seguimiento de las medidas adoptadas, la detección de necesidades y dificultades y la propuesta de actuaciones de mejora.

Asimismo, el **seguimiento global del proyecto experimental** se realizará mediante un grupo de trabajo constituido por:

- Profesionales del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo (EE-AGD): orientadora, directora y PSC.
- Representación de la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur.
- Jefatura del Departamento de Orientación del IES Luis Buñuel.
- Profesional de Pedagogía Terapéutica (PT).
- Equipo Directivo del IES Luis Buñuel.

Este grupo de trabajo tendrá como finalidad realizar el seguimiento general del desarrollo del proyecto y facilitar la coordinación entre el centro educativo y los diferentes agentes responsables de su acompañamiento, asesoramiento y supervisión.

En este marco, se establecerán diferentes niveles de coordinación. El EE-AGD, junto con la profesional de Pedagogía Terapéutica y la Jefa del Departamento de Orientación, mantendrá reuniones de coordinación varias veces a lo largo de cada trimestre, con el fin de realizar un seguimiento cercano de la implementación del proyecto, analizar las necesidades detectadas y ajustar las actuaciones cuando sea necesario.

Por otro lado, se establecerá una reunión de coordinación con la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur el tercer viernes de cada mes, con el objetivo de realizar un seguimiento periódico del proyecto, compartir información sobre su desarrollo, valorar las actuaciones realizadas y establecer, cuando proceda, las orientaciones y propuestas de mejora necesarias.

- **Con servicios externos**

Cuando resulte necesario y se cuente con las autorizaciones correspondientes, el centro podrá coordinarse con:

- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos.
- Servicios sanitarios y sociales.
- Asociaciones y entidades especializadas.
- Profesionales que intervengan con el alumno fuera del centro.
- Recursos municipales relacionados con juventud, empleo e inclusión.
- Empresas y organismos colaboradores en la formación.

La coordinación se centrará en información funcional relevante, acuerdos de actuación y seguimiento, evitando compartir datos que no sean necesarios para la finalidad educativa.

10. FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL NO DOCENTE (por concretar)

11. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto tendrá carácter continuo, formativo y participativo, permitiendo valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos, la eficacia de las medidas implementadas y su impacto en la inclusión educativa, la permanencia, el bienestar y la preparación para la inserción laboral del alumnado con TEA. Asimismo, facilitará la identificación de fortalezas, dificultades y necesidades de mejora para garantizar sostenibilidad del proyecto. La evaluación se desarrollará tanto a nivel individual como global y contemplará la participación de todos los agentes implicados.

Indicadores de logro

Acceso, permanencia y continuidad educativa

- Porcentaje de alumnado con TEA que permanece escolarizado durante todo el curso.
- Porcentaje de asistencia regular a las actividades lectivas.
- Reducción de situaciones de absentismo y riesgo de abandono.
- Continuidad en las enseñanzas de Formación Profesional al finalizar cada curso.

Participación e inclusión

- Reducción de situaciones de aislamiento, exclusión o conflictos de convivencia.
- Grado de integración percibido por el propio alumnado y por el profesorado.

Adaptación y bienestar

- Disminución de incidencias relacionadas con desorientación, dificultades de adaptación o sobrecarga emocional.
- Uso eficaz de los apoyos y recursos de accesibilidad implementados.

Aprendizaje y desarrollo competencial

- Progreso académico y superación de módulos profesionales.
- Desarrollo de habilidades de planificación, organización y gestión del tiempo.
- Mejora de las habilidades comunicativas y sociolaborales.

Formación en Empresa (FFE)

- Participación satisfactoria en la fase de formación en empresa.
- Valoración positiva del desempeño por parte de los tutores de empresa.
- Capacidad para adaptarse a normas, rutinas y dinámicas laborales.
- Adquisición de competencias personales y profesionales vinculadas a la empleabilidad.

Organización y respuesta educativa del centro

- Número de medidas de accesibilidad cognitiva implantadas en el centro.
- Grado de aplicación de estrategias inclusivas y principios DUA por parte del profesorado.
- Participación del profesorado en acciones formativas relacionadas con TEA e inclusión.
- Nivel de coordinación entre los diferentes profesionales implicados.

Grado de satisfacción

Se valorará el nivel de satisfacción de los distintos agentes implicados mediante una escala cualitativa y cuantitativa (muy satisfactorio, satisfactorio, mejorable o insuficiente), considerando:

- Alumnado participante.
- Familias.
- Profesorado de los ciclos formativos.
- Departamento de Orientación.
- Profesional de Pedagogía Terapéutica.
- Tutores de empresa durante la FFE.

Se considerará satisfactoria la implementación del proyecto cuando se observe una mejora significativa en la inclusión, permanencia, autonomía y empleabilidad del alumnado con TEA, acompañada de una valoración positiva por parte de los diferentes agentes implicados y una reducción de las barreras detectadas en el acceso y participación en la Formación Profesional.

Instrumentos de evaluación

Para la recogida de información se utilizarán:

- Cuestionarios de satisfacción dirigidos a alumnado, familias, profesorado y empresas colaboradoras.
- Registros de seguimiento individual del alumnado.
- Actas de reuniones de coordinación del Proyecto.
- Informes de seguimiento de la fase de Formación en Empresa.

- Análisis de indicadores académicos (permanencia, promoción, titulación e inserción laboral).
- Registro de incidencias relacionadas con la convivencia.

Temporalización

Momento	Actuaciones
Evaluación inicial (septiembre-octubre)	Identificación de necesidades, detección de barreras, recogida de información inicial y establecimiento de indicadores de referencia.
Seguimiento continuo	Observación sistemática del alumnado, reuniones de coordinación y revisión de medidas de apoyo.
Evaluación trimestral	Análisis de los indicadores de progreso, revisión de objetivos y adopción de medidas de mejora.
Seguimiento de la FFE	Valoración específica de la adaptación y desempeño en la empresa.
Evaluación final (junio-julio)	Análisis global de resultados, grado de consecución de objetivos, valoración de impacto y propuestas de continuidad y mejora.

Responsables

- Comisión de seguimiento del Proyecto: responsable de coordinar el proceso de evaluación, analizar los resultados y proponer actuaciones de mejora.
- Departamento de Orientación: coordinación general y supervisión del proyecto.
- Maestro/a de Pedagogía Terapéutica: seguimiento directo del alumnado, asesoramiento y elaboración de diferentes documentos.
- Equipos docentes y tutores de los ciclos formativos: aplicación y valoración de las medidas educativas.
- Equipo directivo: supervisión institucional y valoración de la continuidad del proyecto.
- Empresas colaboradoras y tutores laborales: evaluación del desempeño del alumnado durante la FFE.
- Familias: aportación de información sobre la evolución, bienestar y adaptación del alumnado.